

Del Centro Penitenciario de Detención de La Coruña: Valentina Gómez Rodríguez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: José Natalio Amaya Ramírez.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Emilia Hervás Álvarez.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Pamplona: Francisco Martínez Iriarte.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Jesús González Hernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Agustín Fernández Callejo, José Luis Laguillo Laguillo, Daniel Jean Niderprim y Selwin Lawrence Webster.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Rafael Roldán González.

Del Centro Penitenciario de Detención de Tarragona: Santiago Martínez Manzano.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Eduardo Antonio Fernández Estevez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Zamora: Marcos Cardona Royo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guardé a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL INTERIOR

31276 RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el X Curso de Estudios Superiores de Urbanismo.

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para 1978 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, y avance del Plan de 1979, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el X Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto.

El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo tiene por objeto completar la formación básica del Curso de Introducción al Urbanismo mediante la enseñanza aplicada de las disciplinas y técnicas que integran las áreas de conocimiento propias de la planificación y de la gestión del urbanismo, cuyo estudio teórico se realiza en el Curso de Introducción.

El objetivo fundamental es la formación de expertos capacitados para incorporarse a la gestión urbanística en equipos interdisciplinarios, a partir de sus respectivas especialidades académicas, alternando la investigación sectorial o los estudios en profundidad en determinados campos con la elaboración y experimentación de instrumentos de planeamiento y de gestión, síntesis de los estudios de conjunto efectuados.

2.ª Carácter.

El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo forma parte del ciclo de enseñanza para la obtención del diploma de Técnico Urbanista. Hasta el Curso pasado constituía la segunda de las tres fases que integraban dichos estudios, siendo la primera el ya citado Curso de Introducción y la última la elaboración, defensa y aprobación de una tesis. A partir de la presente convocatoria, y debido a la nueva estructura de los Cursos, el de Estudios Superiores completará definitivamente el ciclo de enseñanza de forma que la superación del mismo habilitará para la obtención del Diploma.

3.ª Contenido.

Para conseguir el objetivo señalado se propondrán varios trabajos que permitan centrar las actividades del curso en el estudio y preparación en equipo de instrumentos de planeamiento y de desarrollo y ejecución de los mismos. Estas actividades, que procurarán partir de datos reales, se efectuarán bajo la dirección y tutela de los profesores del Centro lo que requerirá la permanencia de los participantes durante los periodos que se indican en esta convocatoria y, en su caso, la continuación de tales trabajos durante los periodos no lectivos,

habida cuenta de la unidad y carácter continuado de los mismos. Estas actividades se complementarán con la celebración de aquellos seminarios que resulten necesarios para el estudio de aspectos concretos de los trabajos generales del curso.

Además del trabajo en equipo, los asistentes al Curso deberán presentar un informe o estudio monográfico sobre el tema propuesto por el interesado y aceptado por el Centro, en relación con el objeto de los trabajos en equipo.

4.ª Calendario.

El Curso, que se celebrará en el Instituto de Estudios de Administración Local, se desarrollará en los siguientes periodos:

Del 5 al 16 de febrero de 1979.
Del 5 al 16 de marzo.
Del 26 de marzo al 6 de abril.
Del 30 de abril al 11 de mayo.
Del 4 de junio al 15 de junio.
Del 2 de julio al 13 de julio.

Las clases tendrán lugar de lunes a viernes, ambos inclusive, en régimen de mañana y tarde, excepto los viernes en que únicamente se programarán actividades por la mañana.

5.ª Régimen general.

La asistencia a clase es rigurosamente obligatoria. La falta reiterada de asistencia determinará la baja en el Curso con pérdida de todos los derechos.

El profesorado que dirige los trabajos del curso evaluará al final del mismo la aptitud de los participantes para la consecución del Diploma. Sin perjuicio del enjuiciamiento global de los trabajos en equipo, los participantes serán calificados individualmente por el conjunto de las actividades desarrolladas por cada uno de ellos, pudiéndose, en su caso, requerir la realización de algún trabajo complementario. La aprobación definitiva del Curso y la consiguiente obtención del Diploma requerirán, además, la previa aprobación del informe o estudio monográfico.

6.ª Condiciones de admisión.

Para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo se requerirá haber aprobado el Curso de Introducción.

7.ª Solicitud y documentación.

La solicitud para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo deberá acomodarse al modelo oficial adjunto y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10) cualquier día laborable, de diez a trece horas, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviará a la siguiente dirección: Instituto de Estudios de Administración Local, Joaquín García Morato, 7, Madrid-10. El plazo para la presentación de solicitudes termina, improrrogablemente, el día 23 de enero de 1979, a las catorce horas.

8.ª Selección de aspirantes.

El número de participantes es limitado.

Los solicitantes admitidos serán notificados personalmente y deberán formalizar su matrícula, mediante el abono de los correspondientes derechos, antes del 4 de febrero de 1979.

9.ª Derechos de matrícula.

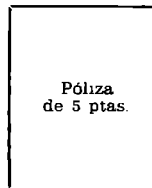
Los derechos de matrícula ascienden a 20.000 pesetas. Los participantes que acrediten prestar servicio activo en alguna Corporación Local y los graduados con posterioridad a septiembre de 1975, pagarán una matrícula reducida de 10.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez, en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago, dentro del plazo señalado, determinará la exclusión del Curso.

Disposición transitoria.

Los alumnos de los Cursos de Estudios Superiores de Urbanismo celebrados hasta la fecha, que lo hubiesen aprobado, y que todavía no hubiesen presentado y aprobado definitivamente la tesis, podrán optar, para obtener el Diploma de Técnico Urbanista, entre la presentación de dicha Tesis o de un Dictamen, Estudio o Proyecto de carácter profesional. Estos trabajos deberán alcanzar un nivel mínimo adecuado a su naturaleza, a juicio del Centro de Estudios Urbanos. Una vez admitidos, los trabajos deberán ser defendidos en sesión pública ante un Tribunal designado al efecto por la Dirección del Centro. Su aprobación definitiva llevará consigo la expedición del Diploma de Técnico Urbanista.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Director del Instituto, Sebastián Martín Retortillo Baquer.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA



Ilustrísimo señor:

Don con domicilio en provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, provincia de, el día de 19, con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el X Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, convocado por ese Instituto, y, a tal efecto, hace constar que:

- a) Es natural de, provincia de, nacido el de de 19.....
- b) Es funcionario (1), en el que presta sus servicios (2) desde (3), y en el que desempeña el cargo de
- c) Está en posesión del título de
- d) Que ha cursado y superado el curso de
- e) Acompaña a la presente dos fotografías, de tamaño carné, del documento nacional de identidad.
- f) Solicita le sea aplicada la matrícula reducida, dado que (4).
- g) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 14 de diciembre de 1978.
Por lo que

SUPLICA: a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En, a de de 197.....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.
 (2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados
 (3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.
 (4) Documento acreditativo de cumplir lo establecido en la base 9.